

ACUERDO # 8

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 28 de Agosto de 2018 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Soberanía, escrito firmado por la Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del día 28 de Agosto de 2018.

RESULTANDO SEGUNDO.- En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 28 de Agosto del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la solicitud fue sometida a estudio, análisis, discusión y aprobación, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado, es facultad de la Comisión Permanente conceder licencia a los servidores públicos, en los mismos casos en que los pueda conceder la Legislatura, de conformidad con la fracción XXXVIII del artículo 65 de la propia Ley Fundamental.



CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión Permanente, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, de conformidad con lo estipulado en el artículo 162 Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, autorizar estima procedente la licencia por tiempo indeterminado a la Diputada promovente. quedar para separada de su cargo de Diputada Propietaria Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del 28 de Agosto del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO.- Se le concede a la Ciudadana Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputada Propietaria de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del día 28 de Agosto de 2018.

SEGUNDO.- En su oportunidad cítese a la C. MA. GUADALUPE ESQUIVEL TRINIDAD, Diputada Suplente, para los efectos de la protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS MEDINALEGIS DE MARÍA ELENA ORTEGA LIZALDE CORTÉS